SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE FEBRERO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEXICO. 2013-2015

EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900; LOS C.C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO, CONTRALOR MUNICIPAL; LIC. ABEL FUENTES LUGO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SESION DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, DEL COMITÉ DE ADQUI$ICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS), 2013-2015.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDO$ MEXICANOS; ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; ARTÍCULO 48 FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 43, 44, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO. SE LLEVO A CABO LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUI$ICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS). 2013-2015, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO POR LICITACION PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO FISCAL 2014.

IV. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO FISCAL 2014.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, SOLICITA AL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL CAAYS PROCEDA A DECLARAR LA APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MANIFIESTA QUE SIENDO LAS 17:04 HORAS DEL DIA 12 DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL CATORCE, DA POR COMENZADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CAAYS, INSTRUYENDO AL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ PARA QUE DE CURSO CON EL DESARROLLO DE LA MENCIONADA REUNION.

EN USO DE LA PALABRA EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DA SEGUIMIENTO CON EL PUNTO NUMERO I DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, EL CUAL ES DESAHOGADO CON LA LISTA DE ASISTENCIA,

MISMA EN LA QUE SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA REALIZAR ESTA SESIÓN. (ANEXO 1)

EN USO DE LA PALABRA Y CONTINUANDO CON EL PUNTO II DE LA ORDEN DEL DIA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ SOMETE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA ORDEN DEL DÍA, MISMOS QUE UNA VEZ PRESENTADOS, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO III DE LA ÓRDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE ES REFERENTE AL OFICIO PMAJ/DSP/RDJG/038-BIS/2014 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2014, ENVIADO AL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ, POR EL C. RUBEN DE JESÚS GALVÁN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AREA USUARIA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA PROCEDENCIA DE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y QUE PARA TAL FIN EXPONE LO SIGUIENTE: (ANEXO 2)

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN: SE SOMETE AL COMITÉ DERIVADA DEL OFICIO EMITIDO POR EL TITULAR DEL AREA USUARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	SERVICIO	01

II. JUSTIFICACIÓN

A. RECAPITULANDO, ANTES DEL PRESENTE GOBIERNO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO ESTATAL, PROCEDIO AL CIERRE TEMPORAL DEL PREDIO UTILIZADO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS URBANOS, UBICADO EN EL EJIDO DE TRES BARRANCAS, DE LA COMUNIDAD SANTA MARIA MATIVILAS DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITIERAN CREAR UN INFORME PREVIO DE IMPACTO AMBIENTAL OCASIONADO POR LA ACTIVIDAD DE CONCENTRACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

B. EL H. AYUNTAMIENTO RECURRIO EN ESE ENTONCES, A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN, CLAUSURA Y CONSTRUCCIÓN DE CELDAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RSU", AUTORIZANDO A LA EMPRESA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., UBICADA EN TERRENOS DEL EJIDO DE SAN LUIS MEXTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO. KM. 11.5 DE LA CARRETERA FEDERAL TOLUCA-ZITACUARO, EN TANTO LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO ESTATAL NO RESOLVIESE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SOCAVON MUNICIPAL.

C. QUE DERIVADO DEL ESTUDIO REALIZADO AL PREDIO EN MENCIÓN UTILIZADO COMO SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN ESPECIAL A LOS RELACIONADOS CON LIQUIDOS PRECOLADOS Y/O EL BIOGAS, ESTÁ EN CONDICIONES DE ESTABLECER MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACIÓN O ELIMINACIÓN ADECUADAS; AUNADO SE EVITARA LA ACUMULACIÓN DE DESECHOS EN LUGARES PÚBLICOS, LIMITANDO LA PROLIFERACIÓN DE ANIMALES COMO PORTADORES DE MICROORGANISMOS QUE TRASMITAN ENFERMEDADES Y POR CONSIGUIENTE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ Y ÁREAS COLINDANTES; IMPORTANTE ADEMÁS ES MENCIONAR QUE CUENTA CON EL PERMISO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA OTORGAR ESTE IMPORTANTE SERVICIO.

D. A LA FECHA, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE AUN NO OTORGA LA LIBERACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL QUE SE UTILIZA PARA ESTE SERVICIO, Y EL CONTRATO ABIERTO QUE SE REALIZO CON LA EMPRESA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., DIO TÉRMINO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE TIENE LA APREMIANTE NECESIDAD CONTAR NUEVAMENTE CON ESTE SERVICIO.

E. DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 DEL H. AYUNTAMIENTO, ESPECÍFICAMENTE CON EL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF) SE TIENE CONSIDERADA LA ACCIÓN PARA EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR LO TANTO ES VIABLE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA DICHO SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, UTILIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS OPORTUNIDADES.

III. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

A. **ECONOMÍA:** EL AYUNTAMIENTO TIENE CONTEMPLADO EN SU PRESUPUESTO 2014, RECURSOS DEL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF), NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL PREDIO PARA EL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SIN EMBARGO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE QUE ESTE TIPO DE SERVICIO NO LO HAY EN EL MUNICIPIO Y SIGUE HABIENDO UNA SOLA EMPRESA EN LA REGION QUE OTORGA LAS FACILIDADES NECESARIAS; LUEGO ENTONCES DE NO CONTRATARSE NUEVAMENTE CON ESTA EMPRESA, HABRÍA IMPORTANTES GASTOS PARA LAS ARCAS MUNICIPALES, ADEMÁS DE QUE SE REPERCUTIRÍA DE FORMA NEGATIVA EN LA ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA QUE SE DEBE PROPORCIONAR EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO.

B. **EFICACIA:** COMO RESULTADO DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATACIÓN SE LLEVARÍA DE FORMA SIMPLIFICADA, LO QUE REDUNDARÍA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TIEMPOS Y COSTOS, ESTO ES, RENOVARSE LA CONTRATACIÓN Y TENER LA DISPONIBILIDAD DEL PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA INMEDIATA.

C. **IMPARCIALIDAD:** DURANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO QUE SE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA EN SU DESARROLLO. POR ELLO EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE TRANSPARENTARLO, SERÁN INVITADOS A PARTICIPAR TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON LOS CUÁLES SE CUBRA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**.

D. **HONRADEZ:** CON LA INTERVENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE GARANTIZA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONDUZCA CON HONRADEZ.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43, 48 FRACCIONES IV, V Y X, 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 91, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO, ORDENAMIENTOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO 27.- LA SECRETARÍA, LAS ENTIDADES, LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADJUDICAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

II. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 43.- LA SECRETARÍA, LAS ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y LOS AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

EN TODO CASO, SE INVITARÁ, O ADJUDICARÁ DE MANERA DIRECTA, A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LAS ADQUISICIONES.

ARTÍCULO 48.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADQUIRIR BIENES, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO.

IV. SEA URGENTE LA ADQUISICION DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ESTAR EN RIESGO EL ORDEN SOCIAL, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL AMBIENTE, DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO; SE PARALICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE TRATE DE PROGRAMAS O ACCIONES DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES; O CONCURRA ALGUNA CAUSA SIMILAR DE INTERES PÚBLICO;

V. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO MUNICIPAL;

X. CUANDO ASEGUREN CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN AL ESTADO O MUNICIPIOS CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE MANERA DIFERIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL O QUE HABIÉNDOLO, SEA INFERIOR AL DEL MERCADO;

ARTÍCULO 49.- EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE SUBSTANCIARÁ CON ARREGLO A EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO 91.- LA SECRETARÍA, ORGANISMOS AUXILIARES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPIOS PODRÁN ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR BIENES, Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

ARTÍCULO 93.- LA SECRETARÍA, ORGANISMOS AUXILIARES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPIOS, SOLICITARÁN AL COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACREDITANDO PREVIAMENTE:

I. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR O EL SERVICIO A CONTRATAR;

II. LA JUSTIFICACIÓN O CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y

III. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.

ARTÍCULO 94.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTUARÁN PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ, A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES IV, VII, IX Y XI DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY; LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y VII, DEBERÁN CORRESPONDER A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD O URGENCIA;

II. SE CONSIDERARÁ A LA PERSONA QUE ATENDIENDO AL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR O CONTRATAR, PUEDA SUMINISTRARLO O PRESTARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES,

III. LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONTENDRÁ, COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, LUGAR, PLAZO DE ENTREGA O DURACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO;

IV. LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS;

V. ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE CELEBRAR O NO JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR ESTE REGLAMENTO;
VI. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS;

VII. SE OBSERVARÁN, EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONTRAOFERTA; Y

VIII. EL COMITÉ SERÁ RESPONSABLE DE EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN; CORRESPONDIENDO A LA CONVOCANTE EMITIR DICHO FALLO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

V. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DEL PREDIO PARA EL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

EL "PROVEEDOR" EN LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO, UBICADO EN SAN LUIS MEXTEPEC, ZINACANTEPEC, MÉXICO; OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS DEL MUNICIPIO, ACCESEN AL PREDIO, DE LUNES A SÁBADO Y EN EL HORARIO DE SERVICIO YA ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

VI. PLAZO DE ENTREGA

A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2014 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 O CUANDO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

VII. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRATACION

DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS.

VIII. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

OFICIO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS No. PMAJ/TM/MDCS/070-A/2014, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

IX. VIGENCIA DE LOS PRECIOS

LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA POR TONELADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, A EXCEPCIÓN DEL MES DE ENERO, SERÁ FIJA DURANTE EL PLAZO CONVENIDO EN LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

X. MONTO PRESUPUESTADO

$ 2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A., DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF) 2014

XI. FORMA DE PAGO

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA SU FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO QUINCENALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS, S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, MISMA QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁ Y COMPARARA CON EL HISTORIAL QUE APORTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

TODAS LAS FACTURAS QUE SEAN EMITIDAS EN **CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET)** Y QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERAN SER ENVIADAS EN LA MISMA FECHA QUE SE ENTREGUEN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **ALMOLOYADEJUAREZTESORERIA@HOTMAIL.COM**, EN FORMATO XML, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER REALIZAR LOS PAGOS.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

XII. DE LAS GARANTIAS

SE EXIME AL PROVEEDOR DE LAS MISMAS, POR TRATARSE DE UN SERVICIO ESPECIAL

XIII. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE SE PRETENDE INVITAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V

CONSIDERANDOS

I. LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS TENDIENTES A DAR RESPUESTA A LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS, ACORDE A LA REQUISICION SOLICITADA, POR SUS CARACTERÍSTICAS NORMATIVAMENTE RESULTAN APLICABLES PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO USO OPERATIVO PERMITIRÁ SEGUIR BRINDANDO UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO.

II. QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS INVOCADAS, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS A FIN DE PROPORCIONAR LOS RECURSOS QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, PROPORCIONANDOLES OPORTUNAMENTE DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y, SIMULTÁNEAMENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA RESPECTIVO Y POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INTERVENIR EN LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS.

III. BENEFICIO ECONÓMICO: LA PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONSTITUYE LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A PRECIO, UTILIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

IV. CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SE GARANTIZA EN TIEMPO Y FORMA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y MEJOR IMAGEN PARA EL MUNICIPIO.

V. IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ: COMO TODO PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, SU TRAMITACIÓN SERÁ EFECTUADA A TRAVÉS DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA ELLO, CON LA VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

CONFORME A LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINAN, LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, Y EN TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO JUSTIFICATORIO, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDO: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR CONTRATO ABIERTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

TERCERO: EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SE OBSERVARÁ EN LO CONDUCENTE LOS LINEAMIENTOS REFERIDOS EN LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

CUARTO: EL ÁREA QUE DARA SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN LO SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

QUINTO: EL COMITÉ TENDRA LAS FACULTADES PARA SOLICITAR AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE LA PROPUESTA REBASE LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR LA CONVOCANTE, PARA QUE REFORMULE SU PROPUESTA.

SEXTO: UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO PARA EL SERVICIO, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEPTIMO: SE EXIME A LA EMPRESA QUE SERA CONTRATADA PARA EL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR TRATARSE DE UN SERVICIO ESPECIAL.

OCTAVO: PARA EL CASO DE QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR INVITADO REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO Y NO PRESENTE CONTRAPROPUESTA O NO REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y SE PROCEDERÁ A LA INICIACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

ASÍ LO DETERMINO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA SOBRE LAS CONDICIONES QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA DETERMINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESAHOGO DEL PUNTO IV DE LA ÓRDEN DEL DÍA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PRESENTE COMITÉ LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA PROCEDENCIA DE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ESTO EN BASE AL EL OFICIO PMAJ/DA/MNC/135-I/2014 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO PARA SU ESTUDIO, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SEGÚN SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACION, PARA LO CUAL EXPONE: (ANEXO 3)

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 -2015, EJERCICIO 2014	SERVICIO	01

II. JUSTIFICACIÓN

A. DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2013-2015, SE ENCUENTRA EL REALIZAR LOS TRABAJOS EN CAMPO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DEL AYUNTAMIENTO, AL IGUAL DE REALIZAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE RECORRIDOS POR TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, OTORGAR EL SERVICIO EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN TODAS LAS COMUNIDADES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE RECURSOS Y BENEFICIOS ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y/O FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LOS HABITANTES Y DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; DERIVADO DE LO ANTERIOR SURGE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO, PERMITIENDO REALIZAR LAS LABORES ANTES EXPUESTAS DE MANERA OPORTUNA, CORRECTA Y EFICAZ PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y EL DESARROLLO MUNICIPAL.

B. CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA APORTACION DE ESTE SERVICIO PARA NO ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DE CADA ÁREA DE LA ADMINISTRACION 2013 – 2015, SE CONSIDERO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS FORTAMUNDF Y RECURSOS PROPIOS 2014, LA ACCIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), POR LO TANTO ES VIABLE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA ESTE SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, UTILIDAD, **FINANCIAMIENTO** Y DEMÁS OPORTUNIDADES.

III. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

A. ECONOMIA: LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE CONTEMPLADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FORTAMUNDF Y RECURSOS PROPIOS 2014, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2014, SIN EMBARGO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE QUE ESTE TIPO DE BIEN (COMBUSTIBLE) ES FINANCIADO SIN COBRO DE NINGÚN INTERÉS EXTRA, EXCLUSIVAMENTE POR UNA PERSONA EN LA REGIÓN POR HASTA UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES, PUES A PESAR DE ESTAR PRESUPUESTADOS DICHOS RECURSOS SE DEPENDE POR UNA PARTE DE ESPERAR A QUE LLEGUEN LAS PARTICIPACIONES DEL FORTAMUNDF CADA MES Y VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO, YA QUE SE TIENE UNA AMPLIA CARTERA DE ACCIONES CONTEMPLADAS A EFECTUAR CON RECURSOS DE ESTE PROGRAMA.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS RECURSOS PROPIOS SE DEPENDE TOTALMENTE DE LA RECAUDACIÓN MENSUAL DE IMPUESTOS POR PARTE DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; LUEGO ENTONCES DE NO CONTRATARSE CON ESTA EMPRESA Y REALIZARLO CON ALGUIEN MÁS SE ESTARÍAN INCREMENTANDO LOS COSTOS EN RAZÓN DE QUE OTROS PROVEEDORES A PESAR DE MANEJAR EL MISMO PRECIO EN EL BIEN (COMBUSTIBLE) DAN FINANCIAMIENTO POR UNA SEMANA SOLAMENTE Y AL VENCIMIENTO DE ESTE PERIODO APLICAN EL PAGO DE INTERESES O PEOR AÚN NO OTORGAN EL SERVICIO; LO QUE A LARGO PLAZO REPRESENTA PERDIDAS A LAS ARCAS DEL MUNICIPIO; BAJO ESTE TENOR, SE PRETENDE ECONOMIZAR EN CUESTIONES PROCEDIMENTALES TODA VEZ QUE EL LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA REQUIERE IMPORTANTES GASTOS ADMINISTRATIVOS, PERO SOBRETODO SE ESTARÍA EN CONDICIONES DE RIESGO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO EN EL CUAL PARTICIPEN EMPRESAS QUE NO CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, NO CUMPLAN CON EL CONTRATO RESPECTIVO, ENTRE OTROS, ADEMÁS QUE DEL SOLO HECHO DE NO ACEPTAR O ENCONTRARSE INCONFORMES CON EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SE ENTORPEZCA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON LA IMPUGNACIÓN A ESTE, LO CUAL REPERCUTIRÍA DE FORMA NEGATIVA EN LA ATENCIÓN QUE SE DEBE PROPORCIONAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PUES SE ESTARÍA IMPOSIBILITADO A SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS QUE PERMITEN EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

B. **EFICACIA:** COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATACIÓN SE LLEVARÍA DE FORMA SIMPLIFICADA, LO QUE REDUNDARÍA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TIEMPOS Y COSTOS, ESTO ES, AL EFECTUARSE LA CONTRATACIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DE LA EMPRESA PARA LA APORTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INMEDIATA.

C. **IMPARCIALIDAD:** DURANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO QUE SE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA EN SU DESARROLLO, POR ELLO EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE TRANSPARENTARLOS SERÁN INVITADOS A PARTICIPAR A TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON LOS CUÁLES SE CUBRA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 – 2015, EJERCICIO FISCAL 2014.

D. **HONRADEZ:** CON LA INTERVENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE GARANTIZA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE CONDUZCA CON HONESTIDAD.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43, 48 FRACCIONES IV, V Y X, 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 91, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO, ORDENAMIENTOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO 27.- LA SECRETARÍA, LAS ENTIDADES, LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADJUDICAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

II. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 43.- LA SECRETARÍA, LAS ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y LOS AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

EN TODO CASO, SE INVITARÁ, O ADJUDICARÁ DE MANERA DIRECTA, A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LAS ADQUISICIONES.

ARTÍCULO 48.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADQUIRIR BIENES, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

IV. SEA URGENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ESTAR EN RIESGO EL ORDEN SOCIAL, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL AMBIENTE, DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO; SE

PARALICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE TRATE DE PROGRAMAS O ACCIONES DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES; O CONCURRA ALGUNA CAUSA SIMILAR DE INTERÉS PÚBLICO;

V. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO MUNICIPAL;

X. CUANDO ASEGUREN CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN AL ESTADO O MUNICIPIOS CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE MANERA DIFERIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL O QUE HABIÉNDOLO, SEA INFERIOR AL DEL MERCADO;

ARTÍCULO 49.- EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE SUBSTANCIARÁ CON ARREGLO A EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 91.- LA SECRETARÍA, ORGANISMOS AUXILIARES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPIOS PODRÁN ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR BIENES, Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

ARTÍCULO 93.- LA SECRETARÍA, ORGANISMOS AUXILIARES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPIOS, SOLICITARÁN AL COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACREDITANDO PREVIAMENTE:

I. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR O EL SERVICIO A CONTRATAR;

II. LA JUSTIFICACIÓN O CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y

III. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.

ARTÍCULO 94.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS, SE EFECTUARÁN PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ, A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES IV, VII, IX Y XI DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY; LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y VII, DEBERÁN CORRESPONDER A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD O URGENCIA;

II. SE CONSIDERARÁ A LA PERSONA QUE ATENDIENDO AL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR O CONTRATAR, PUEDA SUMINISTRARLO O PRESTARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;

III. LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONTENDRÁ, COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, LUGAR, PLAZO DE ENTREGA O DURACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO;

IV. LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS;

V. ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE CELEBRAR O NO JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR ESTE REGLAMENTO;

VI. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS;

VII. SE OBSERVARÁN, EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONTRAOFERTA; Y

VIII. EL COMITÉ SERÁ RESPONSABLE DE EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN; CORRESPONDIENDO A LA CONVOCANTE EMITIR DICHO FALLO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

V. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015, EJERCICIO 2014

EL "PROVEEDOR" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA TOLUCA, ALMOLOYA DE JUÁREZ, KILOMETRO 4.5, CENTRO PENITENCIARIO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, PROVEERA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) AL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO, DONDE A SU VEZ, UN RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVES DE DOCUMENTOS OFICIALES, LLEVARÁ UN CONTROL DE LO APORTADO A CADA UNIDAD, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR AMBAS PARTES.

VI. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRATACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

VII. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

OFICIO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS No. PMAJ/TM/MDCS/071-A/2014, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2014.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2014 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 O CUANDO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 3, 648,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

IX. MONTO PRESUPUESTADO

$ 3, 648,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; DESGLOSADOS EN:

- $ 2, 052,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF) 2014
- $ 1, 596,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS 2014

X. FORMA DE PAGO

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA SU FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO MENSUALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS, S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, MISMA QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁ Y COMPARARA CON EL HISTORIAL MENSUAL DE LO SUMINISTRADO, POR LA DIRECCIÓN EN MENCIÓN.

LA CANTIDAD RESULTANTE DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2014, SERÁ CUBIERTA A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA A TRAVÉS DE CHEQUE PÓLIZA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO ENTREGADA LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

TODAS LAS FACTURAS QUE SEAN EMITIDAS EN **CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET)** Y QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERAN SER ENVIADAS EN LA MISMA FECHA QUE SE ENTREGUEN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **ALMOLOYADEJUAREZTESORERIA@HOTMAIL.COM**, EN FORMATO XML, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER CON EL PAGO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

XI. DE LAS GARANTIAS

NO HAY GARANTÍAS POR TRATARSE DE UN SERVICIO ESPECIAL.

XII. NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA QUE SE PRETENDE INVITAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

"SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V."

CONSIDERANDOS

I. QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS TENDIENTES A DAR RESPUESTA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN PARA BENEFICIO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES INVOCADAS, POR SUS CARACTERÍSTICAS, NORMATIVAMENTE RESULTAN APLICABLES PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO USO OPERATIVO PERMITIRÁ SEGUIR BRINDANDO UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, AL IGUAL DE DESEMPEÑO DE LAS LABORES DE CAMPO SEGÚN CORRESPONDE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y/O PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

II. QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS INVOCADAS, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS A FIN DE PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, PROVEYÉNDOLAS OPORTUNAMENTE DE LOS ELEMENTOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y, SIMULTÁNEAMENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA RESPECTIVO Y POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INTERVENIR EN LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS.

III. BENEFICIO ECONÓMICO: LA PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO FISCAL 2014, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONSTITUYE LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

IV. CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO FISCAL 2014, SE GARANTIZA EN TIEMPO Y FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN PRO DE LA CIUDADANÍA, EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES DE CAMPO SEGÚN CORRESPONDE A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

V. IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ: COMO TODO PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, SU TRAMITACIÓN SERÁ EFECTUADA A TRAVÉS DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA ELLO, CON LA VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

CONFORME A LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINAN, LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2014, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA, Y EN TÉRMINOS DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO JUSTIFICATORIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDO: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO FISCAL 2014, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR CONTRATO ABIERTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

TERCERO: EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO FISCAL 2014, SE OBSERVARÁ EN LO CONDUCENTE RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LO INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

CUARTO: EL ÁREA QUE DARA SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

QUINTO: EL COMITÉ TENDRA LAS FACULTADES PARA SOLICITAR A LA EMPRESA EN CASO DE QUE LA PROPUESTA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO POR LA CONVOCANTE, PARA QUE REFORMULEN SU PROPUESTA.

SEXTO: UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO DE ADQUISICIONES, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEPTIMO: SE EXIME A LA EMPRESA QUE SEA CONTRATADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO (GASOLINA Y/O DIESEL) REQUERIDO, DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, POR TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN ESPECIAL.

OCTAVO: PARA EL CASO DE QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTE LA EMPRESA INVITADA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO Y NO PRESENTE CONTRAPROPUESTA O NO REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y SE PROCEDERÁ A LA INICIACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

ASÍ LO DETERMINO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE FORMAN Y MOTIVAN LA RESOLUCIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

SIENDO DESAHOGADA LA ORDEN DEL DIA Y DISCUTIDOS Y APROBADOS LOS PUNTOS QUE EN ELLA SE SEÑALARON, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 19:08 HORAS DEL DIA MIÉRCOLES 12 DEL PRESENTE MES Y AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA ESTUVIERON PRESENTES.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO
EJECUTIVO DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL 12 DE FEBRERO DEL 2014, ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO.

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL 12 DE FEBRERO DEL 2014

LISTA DE ASISTENCIA INTEGRANTES DEL CAAYS

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Vicente Estrada Arroyo	Pte. Mpal.	
Mauricio A. Colins	Vocal	
Abel Tuxpes Lugo	Vocal	
Nestor Esquivel G.	Vocal	
Hanlo Nieto de la Cruz	Secretario Ejecutivo	

SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS)

12 DE FEBRERO DEL 2014

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO POR LICITACION PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO FISCAL 2014.

IV. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO FISCAL 2014.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL ASUNTO

Número de Sesión	Sesión Extraordinaria del CAAYS
Fecha	12 de Febrero del 2014
Dependencia y/o área usuaria	Dirección de Administración

ASUNTOS A TRATAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CAAESYOP
* CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2014 * CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2014

FUNDAMENTO: Artículos 115 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Así como del Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 48 Fracciones VIII, X y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 43, 44, 46, 47 y 48 Fracción II de su Reglamento.

TIPO DE RECURSOS	* FORTAMUNDF Y RECURSOS PROPIOS 2014 (Combustible) * FORTAMUNDF 2014 (Disposición de Residuos Sólidos)
Solicitudes	* PMAJ/DA/MNC/135-I/2014 de fecha 11 de Febrero del 2014, emitido por la Dirección de Administración. * PMAJ/DSP/RDJG/037/2014 de fecha 10 de Febrero del 2014, emitido por la Dirección de Servicios Públicos

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Relación de la documentación	Justificación
01	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 - 2015	SERVICIO (PAQUETE)	Oficio de justificación presentado por el titular de la Dirección de Administración. Oficio de disponibilidad de recursos, emitido por la Tesorería Municipal.	DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2013-2015, SE ENCUENTRA EL REALIZAR LOS TRABAJOS EN CAMPO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DEL AYUNTAMIENTO, AL IGUAL DE REALIZAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE RECORRIDOS POR TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, OTORGAR EL SERVICIO EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN TODAS LAS COMUNIDADES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE RECURSOS Y BENEFICIOS ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y/O FEDERAL PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; DERIVADO DE LO ANTERIOR SURGE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN EL SUMINISTRO DE

				COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO, PERMITIENDO REALIZAR LAS LABORES ANTES EXPUESTAS DE MANERA OPORTUNA, CORRECTA Y EFICAZ PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y EL DESARROLLO MUNICIPAL. CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA APORTACION DE ESTE SERVICIO PARA NO ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DE CADA ÁREA DE LA ADMINISTRACION 2013 – 2015, SE CONSIDERO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS FORTAMUNDF Y RECURSOS PROPIOS 2014, LA ACCIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), POR LO TANTO ES VIABLE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA ESTE SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, CANTIDAD **FINANCIAMIENTO** Y DEMAS OPORTUNIDADES.
02	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2014	SERVICIO	Oficio de justificación presentado por el titular del Área usuaria. Oficio de disponibilidad de recursos, emitido por la Tesorería Municipal.	RECAPITULANDO, ANTES DEL PRESENTE GOBIERNO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO ESTATAL, PROCEDIO AL CIERRE TEMPORAL DEL PREDIO UTILIZADO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS URBANOS, UBICADO EN EL EJIDO DE TRES BARRANCAS, SANTA MARIA NATIVITAS DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITIERAN CREAR UN INFORME PREVIO DE IMPACTO AMBIENTAL OCASIONADO POR LA ACTIVIDAD DE CONCENTRACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EL H. AYUNTAMIENTO RECURRIO EN ESE ENTONCES, A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, AUTORIZANDO A LA EMPRESA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., UBICADA EN TERRENOS DEL EJIDO DE SAN LUIS MEXTEPEX, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO. KM. 11.5 DE LA CARRETERA FEDERAL TOLUCA-ZITACUARO, EN TANTO LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO ESTATAL NO RESOLVIESE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SOCAVON MUNICIPAL. QUE DERIVADO DEL ESTUDIO REALIZADO AL PREDIO EN MENCIÓN UTILIZADO COMO SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN ESPECIAL A LOS RELACIONADOS

	CON LIQUIDOS PRECOLADOS Y/O EL BIOGAS, ESTÁ EN CONDICIONES DE ESTABLECER MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACIÓN O ELIMINACIÓN ADECUADAS; AUNADO SE EVITARA LA ACUMULACIÓN DE DESECHOS EN LUGARES PÚBLICOS, LIMITANDO LA PROLIFERACIÓN DE ANIMALES COMO PORTADORES DE MICROORGANISMOS QUE TRASMITAN ENFERMEDADES Y POR CONSIGUIENTE AMENAZEN LA SALUD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ Y ÁREAS CIRCUNVECINAS; IMPORTANTE ADEMÁS ES MENCIONAR QUE CUENTA CON EL PERMISO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA OTORGAR ESTE IMPORTANTE SERVICIO. A LA FECHA, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE AUN NO OTORGA LA LIBERACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL QUE SE UTILIZA PARA ESTE SERVICIO, Y EL CONTRATO ABIERTO QUE SE REALIZO CON LA EMPRESA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., DIO TÉRMINO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE TIENE LA APREMIANTE NECESIDAD CONTAR NUEVAMENTE CON ESTE SERVICIO. DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 DEL H. AYUNTAMIENTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF) SE TIENE CONSIDERADA LA ACCIÓN PARA EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR LO TANTO ES VIABLE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA DICHO SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, UTILIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS OPORTUNIDADES.